##### ANEXO I

##### CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE PODRÍA AFECTAR LA SUBROGACIÓN

**SERVICIO** **INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA DURANTE LOS AÑOS 2024, 2025, 2026 Y 2027 EN LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Expte. 2023/287/B5104)**

De acuerdo con el artículo 27 del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad *“al objeto de garantizar y contribuir al principio de estabilidad en el empleo mediante cualquiera de las modalidades de contratación, las empresas y centros de trabajo cualquiera que sea su actividad, que en virtud de contratación pública, privada, por concurso, adjudicación o cualquier otro tipo de transmisión, sustituyan en la prestación de un servicio o actividad a una empresa o entidad que, bajo cualquier forma jurídica y tanto en régimen de relación laboral ordinaria o especial, estuviera incluida en el ámbito funcional del Convenio, se subrogará obligatoriamente en los contratos de trabajo de los trabajadores que estuvieran adscritos a dicho servicio o actividad con una antigüedad mínima en el mismo de tres meses”.*

*“La citada subrogación se producirá en la totalidad de derechos y obligaciones de los trabajadores y trabajadoras, garantizándose su continuidad en la prestación del servicio….”.*

La subrogación se producirá respecto de los trabajadores/as en activo; trabajadores/as que en el momento de cambio de titularidad de la contrata se encuentren en situación de IT, enfermos, accidentados o en situación de excedencia o permiso; y trabajadores que sustituyan a alguno de los mencionados anteriormente.

En la siguiente tabla se recoge la información facilitada por la Fundación Padre Vinjoy de la Sagrada Familia actual adjudicataria del contrato:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº trabajador** | **Categoría** | **Código de contrato** | **Antigüedad a 1 enero 2023** | **% dedicación al servicio** |
| 1 | Intérprete de lengua de signos  Grupo III Personal técnico. Técnico superior nivel 1. | 100 | 8 años y 6 meses | 42% |
| 2 | Intérprete de lengua de signos  Grupo III Personal técnico. Técnico superior nivel 1. | 100 | 5 años y 9 meses | 36% |
| 3 | Intérprete de lengua de signos  Grupo III Personal técnico. Técnico superior nivel 1. | 410 | 4 meses | 19% |
| 4 | Intérprete de lengua de signos  Grupo III Personal técnico. Técnico superior nivel 1. | 410 | 1 año y 7 meses | 2% |
| 5 | Intérprete de lengua de signos  Grupo III Personal técnico. Técnico superior nivel 1. | 410 | 2 años y 2 meses | 1% |

##### ANEXO II

##### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. / Dña…………………………………………… con DNI …………………en nombre propio o en representación de la empresa……………………………………………, con domicilio en ………………, calle ……………………………………………………

C.P. ……………., teléfono ……………….. y C.I.F. …………………..

**AUTORIZO** a la Junta General del Principado de Asturias a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de correo electrónico, cuya dirección es ……………….. y quedo obligado a confirmar por el mismo medio la recepción.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

I.- Que la empresa a la que represento está válidamente constituida y conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, estando su Escritura de Constitución inscrita en el Registro Mercantil Tomo , folio , hoja número .

II.- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa en virtud de …………………………………………..

III. Que el firmante de la declaración o, en su caso, la persona jurídica a la que represento,

a) ha quedado enterado/a del pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas, el proyecto y demás documentación que debe regir el presente **contrato de «Servicio de interpretación de lengua de signos española durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027 en la Junta General del Principado de Asturias**» **(Expte. 2023/287/B5104),** que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

b) cumple los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, así como las condiciones de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica establecidas en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, o cuento con los compromisos a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP en caso de integración de la solvencia con medios externos.

c) se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración del Principado de Asturias y, en su caso, de la correspondiente al domicilio fiscal de la empresa, y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

IV. Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores ni representantes están incursos en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Tampoco se encuentran incursas en las incompatibilidades a las que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril de Regulación de los Conflictos de Intereses de Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Ley 4/1995, de 6 de abril, de Incompatibilidades, Actividades y Bienes de los Altos Cargos del Principado de Asturias, o la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

V. Que en caso de que la entidad a la que represento, resulte adjudicataria del **«Servicio de interpretación de lengua de signos española durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027 en la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2023/287/B5104),** se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales detallados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**Asimismo, DECLARO (Marque lo que proceda)**:

(*En su caso*) Que a la licitación convocada concurren presentando diferentes proposiciones empresas vinculadas en el sentido expresado en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Que la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Empresa dominante: | (concurre/no concurre)[[1]](#footnote-1) |
| Empresas dependientes que concurren a la licitación: |  |

*(Únicamente en el caso de UTE)* Que la empresa a que represento se compromete a concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento para la adjudicación del contrato y a constituirse en Unión Temporal de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios del citado contrato.

*(Únicamente en el caso de UTE)* La participación de cada una de las empresas compromisarias, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios sería respectivamente la siguiente: ………………………….…………….

*(Únicamente en el caso de UTE)* Que todos los partícipes designan a D/Doña…….………..……………… de la empresa …………………………………, para que, durante la vigencia del contrato, ostente la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios ante el órgano de contratación.

*(Únicamente para el supuesto de tener una plantilla superior a 50 personas)* Que al menos el 2% de los empleados son trabajadores con discapacidad

*(Únicamente para el supuesto de tener una plantilla superior a 250 personas)* Que cuento con un plan de igualdad.

*(Únicamente para el supuesto de empresas extranjeras)* Que, en su caso, se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y tribunales españoles.

En …………………., a …………..de………………………. de 20…..

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ D.N.I.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(\*) En caso de UTE se presentarán tantos Anexos como empresas que componen la UTE

##### ANEXO III:

##### MODELO DE OFERTA

D./Dña. ...................................................................................................................................., con domicilio en ......................................................., calle.................................................................................. y D.N.I. número......................................................................, en nombre propio o en representación de la empresa..............................................................................................................................., con domicilio en.....................................................................,calle.......................................................................C.P..................................teléfono.......................... y C.I.F. .......................................................

DECLARO

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la contratación del **«Servicio de interpretación de lengua de signos española durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027 en la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2023/287/B5104),** me comprometo a ejecutar el mismo, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, por el siguiente precio de unitario y total:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ejercicio** | **Precio hora** | **IVA** | **Precio hora con IVA** | **Horas de servicio** | **Total anual con IVA** | **Total anual con IVA 2 intérpretes** |
| 2024 |  |  |  | 240 |  | **10.134,96 €** |
| 2025,2026 y 2027 |  |  |  | 240 |  | **10.512,48 €** |

La facturación en el caso se hará por las horas reales de servicio prestado a los precios unitarios ofertados. Al tratarse de un contrato de servicios de los previstos en la disposición adicional 33ª de la LCSP, si durante su vigencia las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, podrá tramitarse la correspondiente modificación en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP.

Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

2. Que en relación a la prestación del servicio se ofertan las siguientes mejoras *(marque lo que proceda)*:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Horas de incremento de la prestación sin coste adicional | | | |
| 0 horas | 20 horas | 40 horas | 60 horas |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Horas de formación al personal adscrito al servicio por encima del mínimo exigido en convenio | | | | | | |
| 0 horas | 20 horas | | 40 horas | 60 horas | | 80 horas |
| Plazo de respuesta a la petición de prestación del servicio inferior a las 24 horas previstas con carácter general | | | | | | |
| 24 horas anteriores | | 12 horas anteriores | | | 5 horas anteriores | |

3. *(Cumplimentar solo en caso de subcontratación)* Que tengo previsto subcontratar una parte de la prestación del contrato, por importe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ €, IVA excluido, y un total de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con IVA, correspondiente al \_\_ % del importe de adjudicación del contrato y correspondiente a los siguientes servicios:

* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que serán prestados por la siguiente empresa o bien por el siguiente perfil

empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas.

* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que serán prestados por la siguiente empresa o bien por el siguiente perfil

empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas.

En................................. a........ de .................................... de 2023

Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa

##### ANEXO IV

##### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES

(Declaración de presentación obligatoria junto con la certificación de inscripción registral)

D/Dª con DNI nº

en nombre propio o en representación de la empresa

inscrita en el Registro de Licitadores con el número

en calidad de [[2]](#footnote-2)

al objeto de participar en la contratación **«Servicio de interpretación de lengua de signos española durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027 en la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2023/287/B5104),** declaro bajo mi personal responsabilidad:

1. Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.
2. Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores referentes a:
   * 1.
   * 2.
   * 3.
   * 4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha .......................................... , manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la certificación del Registro[[3]](#footnote-3)

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa).

Fdo. DNI:

Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores.

##### ANEXO V

##### SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para determinar el presupuesto base de licitación se parte de una estimación de 240 horas de servicio al año, con una duración de cuatro años. Se considera necesaria la presencia de dos intérpretes de lengua de signos durante las reuniones para garantizar los necesarios descansos del personal.

De acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP, el presupuesto del contrato se ha calculado por precios unitarios, en base al precio/hora del servicio. Para el cálculo del precio/hora se parte del coste retributivo del personal vinculado a la ejecución del contrato, según el Convenio colectivo de aplicación, además de otros costes directos e indirectos vinculados a la ejecución del contrato.

La actividad objeto de contrato tiene como marco de referencia el XV Convenio Colectivo General de Centros y servicios de atención a personas con discapacidad, publicado en el BOE de 4 de julio de 2019, por Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Los intérpretes de lengua de signos se encuadran en el Grupo III Personal técnico, Técnico Superior nivel 1, dentro de las tablas salariales de los centros especiales de empleo y de los centros asistenciales, con un salario base, conforme al XV Convenio, de 1.225 €.

La jornada laboral anual prevista es de 1.720 horas.

Por Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, se registra y publica el Acuerdo parcial de la Comisión negociadora del XVI Convenio colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. En el mismo se incorporan las tablas salariales de los centros especiales de empleo y centros de atención especializada, para 2022, 2023 y 2024.

Para los intérpretes de lengua de signos, que como se indicó más arriba se encuadran en el Grupo III Personal técnico, Técnico Superior nivel 1, dentro de las tablas salariales de los centros especiales de empleo y de los centros asistenciales, se establece para los años 2022, 2023 y 2024, un salario base de 1.270,94 €.

En cuanto a los complementos retributivos aplicables, conforme al artículo 34 del convenio, se contempla el complemento de desarrollo y capacitación profesional en sus dos niveles N1 (116,93 €) y N2 (91,51 €).

Este salario bruto se abona en 14 pagas anuales. Se estiman unas cargas sociales del 36%. De lo anterior resulta para 2024 un coste horario de 14,23 €.

El art. 32 del XV Convenio dispone que “finalizada la vigencia del Convenio, las tablas fijadas en el mismo se actualizarán como determinen las partes negociadoras para periodos sucesivos de tres años conforme al IPC acumulado en el periodo anterior, garantizándose en cualquier caso un incremento mínimo del 3,75 % para el periodo de tres años, sobre el salario base, independientemente de la evolución del IPC”.

Puesto que la vigencia del contrato se prevé para 4 años, se aplica el incremento del 3,75% para los ejercicios 2025, 2026 y 207, resultando un precio/hora de 14,76 €.

Para una jornada anual de 240 horas, el coste anual en 2024 ascendería a 3.415,20 € y en el resto de los ejercicios ascendería a 3.542,40 €.

A este coste directo de la ejecución del servicio, es necesario añadir otros costes indirectos relacionados con la misma en base a las siguientes estimaciones:

- Tasa de absentismo: 1,6%

- Gastos de vestuario y formación: 3%

A lo anterior se añade un 13% en concepto de gastos generales y un 6% en concepto de beneficio industrial, de lo que resulta un coste anual para 2024 de 4.187,04 € y para el resto de ejercicios de 4.342,98 €.

El IVA aplicable al coste del servicio, en caso de prestarse por personas físicas, conforme al artículo 91 Uno, 2, 7º, en relación con el número 8º, del apartado Uno del artículo 20, sería el tipo reducido del 10%. Si el servicio se prestase por un establecimiento privado de carácter social, se aplicaría la exención del IVA prevista en el artículo 20 Uno 8º c). Si el servicio se prestase por una entidad mercantil, el tiempo impositivo a aplicar sería el 21%. Ante la posibilidad de resultar adjudicataria una entidad mercantil, los cálculos se realizarán con el tipo impositivo más elevado, sin perjuicio de proceder a su ajuste en caso necesario.

Se obtiene así el presupuesto base de licitación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ejercicio** | **Precio Hora** | **IVA 21%** | **Precio con IVA** | **Horas de servicio** | **Total anual con IVA** | **Total anual con IVA 2 intérpretes** |
| 2024 | 17,45 € | 3,66 € | 21,11 € | 240 | 5.067,48 € | **10.134,96 €** |
| 2025,2026 y 2027 | 18,10 € | 3,80 € | 21,90 € | 240 | 5.256,24 € | **10.512,48 €** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Anualidad** | **Base** | **21% IVA** | **Total** |
| **2024** | 8.376 | 1.758,96 | 10.134,96 |
| **2025** | 8.688 | 1.824,48 | 10.512,48 |
| **2026** | 8.688 | 1.824,48 | 10.512,48 |
| **2027** | 8.688 | 1.824,48 | 10.512,48 |
| **TOTAL** | 34.440 | 7.232,4 | 41.672,4 |

Para garantizar el cumplimiento del convenio sectorial por parte del adjudicatario, el precio ofertado no podrá ser en ningún caso inferior a 14,76 €/hora, IVA no incluido.

El convenio aplicable no establece desagregación por género, por lo que no procede reconocer diferencia salarial alguna por este motivo ni realizar el desglose de los costes salariales por este concepto, siendo posible la ejecución de la prestación por personas de cualquier sexo.

1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa [↑](#footnote-ref-2)
3. Las opciones 1) y 2) son incompatibles entre sí. Señale solamente la que corresponda. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores [↑](#footnote-ref-3)